

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2.2 del programa

CX/EXEC 23/85/2 Add.1

Octubre de 2023

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Octogésima quinta reunión

Sede de la FAO, Roma (Italia)

20-24 de noviembre de 2023

EXAMEN CRÍTICO – PARTE II¹

Nota: Para conocer información sobre el examen crítico en general y sobre el examen crítico correspondiente a la 42.^a reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras y la 54.^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, véase el documento CX/EXEC 23/85/2.

1. Estructura

1.1 Los trabajos de los distintos comités se tratan en apéndices independientes.

1.2 La estructura de los apéndices para cada comité es la siguiente:

1. Información general sobre el Comité y la reunión.
2. Observaciones generales (Secretaría y Presidencia).
3. Estado de los temas de trabajo (visión general).
4. Observaciones específicas sobre los distintos temas de trabajo (Secretaría y Presidencia).

2. Lista de apéndices

Apéndice 1: 11.^a reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE)

Apéndice 2: 33.^a reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)

¹ En el presente documento se abordan las reuniones de los comités del Codex celebradas entre septiembre y octubre de 2023

Apéndice 1

1. Información general

Comité	Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE)		
Anfitrión	El Reino de la Arabia Saudita	Presidente	Sr. Khalid AlZahrani
Reunión de la que se informa	11.ª reunión del CCNE	27-31 de septiembre de 2023	
Próxima reunión	12.ª reunión del CCNE	Aproximadamente dos años después de la 11.ª reunión del CCNE	
Informe	REP23/NE		

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

La 11.ª reunión del CCNE se llevó a cabo con éxito de forma presencial en la Sede de la FAO en Roma (Italia) con posibilidad de participación a distancia a través de la plataforma Zoom, lo que permitió la intervención en los debates de los 17 miembros de la región.

El CCNE, en su 11.ª reunión, acordó remitir la norma regional relativa al *maamoul* a la Comisión en su 46.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5.

Observaciones de la Presidencia:

La reunión tuvo lugar en la Sede de la FAO, en Roma, bajo la dirección del Reino de la Arabia Saudita a través de su Autoridad de Alimentos y Medicamentos (SFDA), en modalidad híbrido, lo que posibilitó la participación de todos los miembros. Por consiguiente, se registró una participación plena, presencial y virtual, de los Estados miembros, lo que demuestra la importancia de la labor del Codex para la región. En la etapa previa a la reunión, la Secretaría del CCNE, en cooperación con la Secretaría del Codex, la FAO, la OMS y los miembros llevaron a cabo preparativos meticulosos que tuvieron resultados excepcionales.

La reunión dio comienzo con un discurso principal pronunciado por la SFDA, que abordaba una cuestión de gran importancia para la región. Los temas del programa fueron objeto de un profundo debate entre los miembros, en el que hubo destacadas aportaciones, cooperación y consenso en beneficio de la región. El día concluyó con un acto de celebración del 60.º aniversario del Codex.

En particular, la Secretaría del CCNE, la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS decidieron conjuntamente los actos paralelos, presentados por la SFDA, la FAO y la OMS, basándose en las necesidades específicas de la región. La finalidad de los actos paralelos era mejorar las capacidades de los miembros y aumentar su compromiso con el establecimiento de normas que aseguren la inocuidad de los alimentos y faciliten el comercio.

El CCNE, en su 11.ª reunión, acordó establecer varios grupos de trabajo electrónicos para adelantar el trabajo relacionado con los temas que requerían un mayor debate.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para someterlo a la decisión de la Comisión			
1. Norma regional para el <i>maamoul</i>	N06-2020	2025	Aprobación en el trámite 5
Para seguimiento			
2. Consiguiente modificación de las disposiciones relativas al etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor de las normas regionales que son competencia del CCNE	-	-	Para su consideración por el CCNE en su 12.ª reunión
Para información			
3. Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios contenidas en las normas regionales con la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (CXS 192-1995)	Para su consideración por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) en su 54.ª reunión		
4. Documento de debate sobre la elaboración de una norma para productos <i>halal</i>	Para información		
5. Propuesta de nuevos trabajos para la elaboración de otras normas regionales, como las relativas a la leche pasteurizada de camella, el dátil medjoul y la miel negra	Para su posible consideración por el CCNE en su 12.ª reunión		

4. Observaciones específicas

1. Norma regional para el <i>maamoul</i>, párrafo 58, Apéndice II
<p>Estado:</p> <p>El CCNE, en su 10.ª reunión (2019), acordó elaborar una norma regional para el <i>maamoul</i> y que el documento de proyecto se revisara más a fondo de acuerdo con los debates mantenidos en la 10.ª reunión del CCNE y se presentara al Comité Ejecutivo, en su 79.ª reunión, para su examen crítico, y a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, para su aprobación como nuevo trabajo. La Comisión, en su 43.º período de sesiones (2020), aprobó la propuesta de nuevo trabajo relativa a la elaboración de una norma regional para el <i>maamoul</i>.</p> <p>Desde la 10.ª reunión del CCNE, el grupo de trabajo electrónico (GTE), presidido por Arabia Saudita y copresidido por el Líbano, realizó grandes progresos en su labor, y se celebraron dos rondas de consultas. Antes de la 11.ª reunión del CCNE, se distribuyó una carta circular para solicitar nuevas observaciones, que proporcionaron la base para una versión revisada que se debatió en la 11.ª reunión del CCNE. Tras extensos debates, el CCNE, en su 11.ª reunión, realizó nuevos progresos y acordó remitir la norma regional para el <i>maamoul</i> a la Comisión en su 46.º período de sesiones con vistas a su aprobación en el trámite 5. Asimismo, en su 11.ª reunión, el CCNE acordó restablecer el GTE a fin de que siguiera elaborando la norma regional para su consideración por el CCNE en su 12.ª reunión.</p> <p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>Al examinar la norma propuesta para el <i>maamoul</i>, se planteó el problema de incluir elementos en la norma que identificaran claramente este producto como <i>maamoul</i> en contraposición a cualquier otro producto horneado con relleno. A este respecto, se convino en que haría falta más tiempo para determinar los criterios de calidad específicos que debían incluirse en la norma. Este es un aspecto importante de las normas para productos en general que debería considerarse detenidamente en la elaboración de propuestas de nuevos trabajos, a fin de garantizar que dichas normas puedan realmente atender la necesidad a la que pretenden responder.</p>

<p>Observaciones de la Presidencia:</p> <p>El CCNE, en su 11.^a reunión, acogió con satisfacción el proyecto de norma y la información adicional ofrecida en el proyecto de norma actualizado, conforme a las observaciones recibidas en respuesta a una carta circular. El Comité observó que, a la luz del debate mantenido durante la 11.^a reunión del CCNE, se necesitaba más información de los Estados miembros. El CCNE, en su 11.^a reunión, acordó avanzar el proyecto de norma al trámite 5 y restablecer el GTE, presidido por Arabia Saudita y copresidido por el Líbano, que trabajaría en árabe e inglés y estaría abierto a todos los miembros y observadores, para que siguiera elaborando la norma, enfocando la atención en los factores de calidad y en los métodos de análisis conexos en consideración de los debates mantenidos en esta reunión.</p>
<p>2. Consiguiente modificación de las disposiciones relativas al etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor de las normas regionales que son competencia del CCNE, párrafo 25</p>
<p>Estado:</p> <p>El CCNE, en su 11.^a reunión, acordó establecer un GTE con la finalidad de que: 1) examinara las disposiciones existentes, o la necesidad de disposiciones, sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las normas regionales sobre productos; 2) cuando se requiriera o se examinara una disposición sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, considerara si bastaría con una referencia a la norma CXS 346-2021 o deberían elaborarse o mantenerse otras disposiciones no incluidas en la norma CXS 346-2021; 3) preparara un informe con una propuesta para cada una de las normas regionales con vistas a su presentación a la Secretaría del Codex tres meses antes de la 12.^a reunión del CCNE para su distribución a efectos de recabar observaciones.</p>
<p>Observaciones de la Presidencia:</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de seguir considerando este asunto, especialmente debido a que algunas normas regionales no incluían actualmente una disposición relativa al etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, el CCNE, en su 11.^a reunión, acordó establecer un GTE, presidido por Arabia Saudita y copresidido por Omán, que trabajaría en árabe e inglés y estaría abierto a todos los Miembros y observadores, para que examinara las disposiciones existentes, o la necesidad de disposiciones, sobre el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en las normas regionales sobre productos.</p>
<p>3. Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios contenidas en las normas regionales con la Norma general para los aditivos alimentarios (CXS 192-1995)</p>
<p>Estado:</p> <p>El CCNE, en su 11.^a reunión, formuló una serie de recomendaciones al CCFA elaboradas por el GTE para facilitar la armonización con la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i>. Esto incluía la confirmación de que todos los productos contemplados en las normas regionales estaban clasificados en la categoría de alimentos adecuada, a excepción de la mezcla <i>zaatar</i>, para la que el CCNE, en su 11.^a reunión, sugirió que era más apropiado clasificarla en la categoría FC 12.2.1. (Hierbas y especias), considerando la composición y características del producto.</p>
<p>Observaciones de la Presidencia:</p> <p>El Comité mantuvo un debate constructivo y productivo, concluyó sus trabajos sobre armonización y acordó remitir sus recomendaciones al CCFA para que este las considerara en su 54.^a reunión.</p>
<p>4. Documento de debate sobre la elaboración de una norma para productos <i>halal</i>, párr. 100</p>
<p>Estado:</p> <p>El inicio de los debates sobre una posible norma del Codex para los alimentos <i>halal</i> se remonta a 2011. Debido a la falta de consenso acerca de cómo proceder sobre la base del documento presentado al CCNE en su 10.^a reunión, los debates se prorrogaron hasta la 11.^a reunión del CCNE. El CCNE, en su 11.^a reunión, examinó un documento de debate actualizado, preparado por Egipto, en el que se proponía la elaboración de directrices relativas a los requisitos generales para los alimentos <i>halal</i>.</p> <p>En su 11.^a reunión, el CCNE, observando los problemas y reconociendo que no se trataba únicamente de una cuestión regional, solicitó el apoyo del Coordinador Regional con vistas a la organización de reuniones informales con otras regiones para conocer sus opiniones e intereses en relación con este tema.</p> <p>El CCNE, en su 11.^a reunión, observó que toda propuesta de nuevo trabajo debía tener cuidadosamente en cuenta los criterios para las propuestas de nuevos trabajos establecidos en el Manual de procedimiento.</p>

Observaciones de la Secretaría:

Este sigue siendo un tema de debate complicado debido a los diferentes puntos de vista existentes entre los miembros y el reconocimiento por parte de estos de que, incluso a escala nacional y en el seno de otros órganos encargados del establecimiento de normas, no era fácil el establecimiento de normas en este ámbito. El Codex ya ha elaborado las *Directrices generales para el uso del término 'halal'* (CXG 24-1997), en las que se reconoce la naturaleza religiosa del término 'halal', y no pretende de ningún modo abordar las distintas interpretaciones religiosas, ya que esto no entra en el ámbito de competencias del Codex. A la luz de esto, es necesario realizar un examen más a fondo del valor y la viabilidad de un texto del Codex sobre alimentos *halal*, también con miembros de otras regiones. Continuar con los debates informales puede ser importante para desenmarañar algunas de estas cuestiones antes de considerar ninguna propuesta de nuevo trabajo en el seno del Codex.

Observaciones de la Presidencia:

Coinciden con las observaciones de la Secretaría.

5. Propuestas de nuevos trabajos para la elaboración de otras normas regionales relativas a leche pasteurizada de camella, dátil medjoul y miel negra

Observaciones de la Secretaría:

Sigue habiendo un gran interés en la región en la elaboración de normas regionales sobre productos. Un ámbito de especial interés propuesto en la 11.ª reunión del CCNE es la elaboración de una norma sobre la leche de camella, aunque hasta la fecha, el Codex no ha elaborado normas sobre leche de ninguna especie. En este contexto, se consideró muy importante determinar claramente las lagunas en los textos del Codex que cualquier trabajo futuro del Codex sobre la leche de camella debería abordar. La FAO y la OMS trabajarán con los Emiratos Árabes Unidos (proponente del trabajo) con el fin de analizar las posibles opciones y definir el modo de proceder. Se prevé que las propuestas relativas a otras normas, como la norma para el dátil medjoul y la norma para la miel negra, se presenten en la 12.ª reunión del CCNE, y se recordó a los miembros que, al preparar los documentos de debate y las propuestas de nuevos trabajos, se debía prestar especial atención a las normas del Codex existentes afines y que las propuestas debían tratar sobre si, en efecto, era necesaria una nueva norma o si podría bastar con la revisión de una norma existente.

Considerando este persistente interés en las normas regionales, podría ser útil proporcionar orientaciones prácticas sobre la elaboración de documentos de debate y propuestas de nuevos trabajos a fin de evitar errores y de ayudar a garantizar normas viables y útiles. El Comité Ejecutivo desempeña también una importante función en el examen de dichas propuestas mediante el examen crítico.

Observaciones de la Presidencia:

Durante la reunión plenaria, se presentaron tres propuestas de nuevos trabajos y se debatió una de ellas. El CCNE, en su 11.ª reunión, acordó la realización de trabajos adicionales, en particular, un análisis de las opciones disponibles para el posible trabajo sobre la leche de camella y la determinación de la mejor línea de actuación. Este trabajo estará dirigido por tres organizaciones: la FAO, la OMS y los Emiratos Árabes Unidos, que colaborarán con otros miembros interesados de la región.

El CCNE, en su 11.ª reunión, reconoció asimismo la disposición del Coordinador Regional a organizar los debates informales que fuesen necesarios. Estos debates facilitarán el avance en el análisis y la elaboración de la propuesta. El resultado de este esfuerzo colectivo será un informe que incluya el análisis de la situación y presente propuestas sobre el modo de proceder. El informe, junto con otros dos proyectos de documentos de debate, se presentarán y examinarán en la 12.ª reunión del CCNE, donde los participantes los considerarán con la finalidad de adoptar nuevas medidas.

Apéndice 2

1. Información general

Comité	Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)		
Anfitrión	Francia	Presidente	Sr. Jean-Luc Angot
Reunión de la que se informa	33. ^a reunión del CCGP	2-6 de octubre de 2023	
Próxima reunión	34. ^a reunión del CCGP	En los próximos 18 meses	
Informe	REP23/GP		

2. Observaciones generales

<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>La 33.^a reunión del CCGP se llevó a cabo con éxito en forma de reunión presencial retransmitida. La reunión contó con muy buena participación: estuvieron representados 51 Miembros y siete organizaciones observadoras. Los temas del programa relacionados con el Manual de procedimiento inspiraron debates intensos y constructivos.</p> <p>El CCGP, en su 33.^a reunión, acordó por consenso que, en su 46.^o período de sesiones, la Comisión aprobara la incorporación de la Sección 6 (miembros de la Comisión del Codex Alimentarius) del Manual de procedimiento al sitio web del Codex, y enumeró los cambios aplicables al Manual para adaptarlo a las tecnologías modernas y las prácticas vigentes. El CCGP, en su 33.^a reunión, acordó asimismo recomendar a la Comisión que, en su 46.^a período de sesiones, remitiera al CCGP el examen de los procedimientos de la Sección 3 del Manual de procedimiento (Directrices para los órganos auxiliares), a fin de determinar el texto que debía actualizarse, con arreglo a las prácticas vigentes, y, además, pedir a la Comisión que, en su 46.^a período de sesiones, aprobara el envío de una carta circular solicitando a los miembros la presentación de propuestas sobre las incoherencias en el lenguaje y el contenido obsoleto del Manual de procedimiento, aparte de la Sección 3, para su consideración en un futuro período de sesiones de la Comisión y su posible remisión al CCGP. Asimismo, el CCGP, en su 33.^a reunión, acordó informar a otros comités del Codex sobre los trabajos en curso para modificar la Sección 2, Parte 7 del Manual de procedimiento, relativa a los procedimientos de enmienda y revisión de los textos del Codex, para una mayor armonización con las prácticas vigentes en el Codex y las normas de publicación internacionales.</p> <p>El CCGP, en su 33.^a reunión, acordó posponer el examen de una posible modificación del Reglamento del Codex para permitir períodos de sesiones virtuales de la Comisión. Además, el CCGP, en su 33.^a reunión, pidió a la Secretaría del Codex que recopilara información y datos sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que gozan de la condición de observador en el Codex.</p>
<p>Observaciones de la Presidencia:</p> <p>La 33.^a reunión del CCGP fue una reunión productiva, que se caracterizó por una atmósfera apacible y de colaboración. Los temas principales del programa del comité giraron en torno al eje de su mandato: actualizar y mejorar el Manual de procedimiento. Aunque algunas de las cuestiones eran algo complejas debido a su naturaleza técnica, alejada de nuestro ámbito de especialización (pienso, en particular, en el tema 5, que trataba en gran parte de las prácticas de publicación), gracias a la asistencia de la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex, los miembros pudieron realizar grandes progresos y contribuyeron positivamente a la evolución y modernización del funcionamiento del Codex.</p> <p>Creo que la 33.^a reunión del CCGP ayudó a concienciar sobre la necesidad de mantener el contenido del Manual de procedimiento actualizado y en sintonía con nuestras prácticas de trabajo habituales. Representó también una excelente oportunidad para que los nuevos delegados descubrieran el Manual de procedimiento y se familiarizaran con él.</p> <p>También tomo nota del alto grado de implicación en los asuntos transversales, como quedó evidenciado por los nutridos debates en torno a los temas 2 (cuestiones remitidas) y 3 (información FAO/OMS), sobre los que se expresaron una gran variedad de opiniones. Varios miembros de diferentes regiones subrayaron, sobre todo, los problemas originados por la tardía distribución de los documentos de trabajo en todos los idiomas. Si bien esto no obstaculizó la labor del comité, para algunos miembros sigue siendo un punto de grandes expectativas.</p> <p>Por último, el CCGP, en su 33.^a reunión, destacó también la mayor importancia dada a la flexibilidad en las modalidades de trabajo del Codex, especialmente a través de reuniones virtuales.</p>

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	Recomendación del Comité
Para decisión de la Comisión	
1. Incorporación de la Sección 6 (miembros de la Comisión del Codex Alimentarius) del Manual de procedimiento al sitio web del Codex	Aprobación
2. Modificación del Manual de procedimiento para adaptarlo a las tecnologías modernas y las prácticas vigentes	Aprobación
3. Examen de los procedimientos de la Sección 3 del Manual de procedimiento, relativa a las directrices para los órganos auxiliares.	Aprobación
4. Envío de una carta circular solicitando propuestas a los miembros en relación con las incoherencias en el lenguaje y el contenido obsoleto del Manual de procedimiento, aparte de la Sección 3.	Aprobación
Para seguimiento	
5. Actualización de la Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex	Para seguir trabajando y para consideración por el CCGP en su 34. ^a reunión
Para información	
6. Examen y posible modificación del Reglamento del Codex en relación con los períodos de sesiones de la Comisión	Para su consideración por el CCGP en una futura reunión
7. Examen y posible modificación de los principios relativos a la participación de organizaciones internacionales no gubernamentales en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius	Para su consideración por el Comité Ejecutivo y el CCGP en futuras reuniones

4. Observaciones específicas

1. Incorporación de la Sección 6 (miembros de la Comisión del Codex Alimentarius) del Manual de procedimiento al sitio web del Codex, párrafo 36 i. a)
<p>Estado:</p> <p>El CCGP, en su 33.^a reunión, acordó recomendar a la Comisión en su 46.^o período de sesiones que aprobara la incorporación de la Sección 6 (miembros de la Comisión del Codex Alimentarius) del Manual de procedimiento al sitio web del Codex con un enlace a la lista proporcionada en el Manual, garantizando de ese modo que la lista pudiera actualizarse sin publicar una nueva edición del Manual.</p>
<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>Tal como acordó el CCGP en su 32.^a reunión, la Secretaría del Codex está llevando a cabo la elaboración de una versión digital del Manual de procedimiento. Al actualizar el Manual de procedimiento con el nuevo contenido aprobado por la Comisión en su 44.^o período de sesiones e introducir enmiendas de redacción y correcciones de las incoherencias de formato, se encontraron otras posibilidades de mejora que iban más allá de los cambios de redacción, y se presentaron al CCGP para su examen.</p>
<p>Observaciones de la Presidencia:</p> <p>La incorporación de la Sección 6 del Manual de procedimiento al sitio web del Codex es un buen paso adelante que facilitará la digitalización del Manual.</p>

2. Modificación del Manual de procedimiento para adaptarlo a las tecnologías modernas y las prácticas vigentes, párrafo 36 i. b)

Estado:

El CCGP, en su 33.^a reunión, acordó recomendar a la Comisión en su 46.^o período de sesiones que aprobara las modificaciones del Manual de procedimiento recogidas en el Apéndice II del documento REP23/GP, a fin de adaptarlo a las tecnologías modernas y las prácticas vigentes.

Observaciones de la Secretaría:

Al examinar las modificaciones propuestas por la Secretaría del Codex, el CCGP, en su 33.^a reunión, realizó algunos añadidos y enmiendas y también señaló que había otras partes del Manual de procedimiento (concretamente, la Sección 3) a las que podría venir bien un atento examen para garantizar su sintonía con las prácticas vigentes.

Observaciones de la Presidencia:

El Comité acogió con satisfacción las modificaciones propuestas por la Secretaría del Codex y se mostró muy interesado en proporcionar actualizaciones adicionales. Esta primera tanda de modificaciones desencadenó también interesantes debates relacionados con las funciones y responsabilidades efectivas en cuanto a la distribución de invitaciones y la disponibilidad de documentos de trabajo. Los miembros también recordaron claramente que cualquier otra modificación del Manual de procedimiento de naturaleza similar debería ser señalada a la atención del CCGP en una futura reunión.

3. Examen de los procedimientos de la Sección 3 del Manual de procedimiento, relativa a las directrices para los órganos auxiliares, párrafo 36 ii.

Estado:

El CCGP, en su 33.^a reunión, acordó pedir a las secretarías de los países anfitriones que examinaran los procedimientos de la Sección 3 del Manual de procedimiento (Directrices para los órganos auxiliares) a fin de determinar qué texto debía actualizarse en consonancia con las prácticas vigentes.

El CCGP, en su 33.^a reunión, acordó asimismo pedir a la Secretaría del Codex que difundiera cualquier modificación propuesta a fin de recabar observaciones de los miembros.

El CCGP, en su 33.^a reunión, recomendó a la Comisión en su 46.^o período de sesiones que se remitiera este asunto al CCGP.

Observaciones de la Secretaría:

El CCGP, al examinar, en su 33.^a reunión, las áreas de contenido obsoleto propuestas por la Secretaría para su actualización, también observó la existencia de otras áreas que no estaban debidamente actualizadas conforme a las prácticas vigentes, en particular las relacionadas con los órganos auxiliares, y que la realización de un examen por parte de las secretarías de los países anfitriones seguido por los miembros sería una forma de proceder para determinar si se precisaba alguna modificación en esta sección. Corresponderá a la Comisión, en su 46.^o período de sesiones, determinar si este trabajo debería proseguir.

Observaciones de la Presidencia:

Hubo la visión compartida, durante la 33.^a reunión del CCGP, de que podrían ser necesarios otros cambios para garantizar que el Manual de procedimiento se mantuviese en sintonía con las prácticas de trabajo habituales. Fue llamativo escuchar a los miembros señalar de forma espontánea partes del Manual de procedimiento que inicialmente no se habían marcado para el debate y que podrían merecer una consideración más a fondo. En este sentido, la conclusión del CCGP, en su 33.^a reunión, constituye una forma razonable de proceder. El examen de la Sección 3 por parte de las secretarías de los países anfitriones sacará el máximo partido de sus conocimientos y experiencia sobre el modo en que funcionan los órganos auxiliares del Codex.

4. Envío de una carta circular solicitando propuestas a los miembros en relación con las incoherencias en el lenguaje y el contenido obsoleto del Manual de procedimiento, aparte de la Sección 3, párrafo 36 iii.

Estado:

El CCGP, en su 33.^a reunión, acordó pedir a la Comisión en su 46.^o período de sesiones que aprobara el envío de una carta circular solicitando a los miembros la presentación de propuestas sobre las incoherencias en el lenguaje y el contenido obsoleto del Manual de procedimiento, aparte de la Sección 3,

con vistas a su consideración por la Comisión en un futuro período de sesiones y su posible remisión al CCGP.

Observaciones de la Secretaría:

Esto ayudará a asegurar la determinación, en particular, del contenido obsoleto del Manual y a garantizar que sea claro y refleje los instrumentos y el entorno de trabajo actuales.

Observaciones de la Presidencia:

Esta conclusión es complementaria a la anterior y brindará la oportunidad a los miembros y observadores de proporcionar una visión más profunda de las modificaciones que podrían realizarse para garantizar la adaptación de los procedimientos del Codex a los usos y tecnologías modernos. Es también una forma de aliviar parte de la carga de trabajo que supone la preparación de un Manual de procedimiento totalmente digitalizado y que actualmente recae sobre la Secretaría del Codex.

5. Actualización de la Guía sobre el procedimiento de enmienda y revisión de las normas y textos afines del Codex, párrafo 69

Estado:

El CCGP, en su 33.^a reunión, agradeció el detallado análisis y la información proporcionados con respecto a la jerarquía de tipos de modificaciones propuestas para las publicaciones, y en particular, los aspectos presentados relativos al control de versiones y la trazabilidad.

El CCGP, en su 33.^a reunión, estuvo de acuerdo en que se había avanzado sustancialmente en la revisión de la Parte 7 del Manual de procedimiento de cara a la realización de correcciones, enmiendas y nuevas versiones, observó que existían otros párrafos del Manual de procedimiento que podrían requerir ser examinados para garantizar la coherencia, y convino en que se necesitaría más tiempo para examinar a fondo las revisiones propuestas.

El CCGP, en su 33.^a reunión, solicitó a la Secretaría del Codex que preparase una carta circular para su distribución a los miembros y observadores con el fin de recabar observaciones sobre las modificaciones propuestas, recogidas en el Apéndice III del documento REP23/GP, con vistas a su consideración por el CCGP en su 34.^a reunión.

Asimismo, el CCGP, en su 33.^a reunión, acordó informar a otros comités del Codex sobre los trabajos en curso para modificar la Sección 2, Parte 7 del Manual de procedimiento del Codex, a fin de lograr una mayor armonización con las prácticas vigentes en el Codex y las normas de publicación internacionales.

Observaciones de la Secretaría:

El debate sobre este tema fue esclarecedor y puso de relieve la importancia de la claridad y la flexibilidad en los procedimientos a la hora de revisar y modificar las normas del Codex. Brindó una ocasión a los miembros para destacar las oportunidades e inquietudes que presentaba la actualización propuesta, así como la necesidad de disponer de cierto tiempo para estudiar detenidamente las modificaciones sugeridas antes de acordar remitirlas para su aprobación. La Secretaría del Codex espera con interés las opiniones por escrito de los miembros, que se solicitarán a su debido tiempo por medio de una carta circular y, consiguientemente, la realización de cualesquiera otras revisiones propuestas.

Observaciones de la Presidencia:

Este tema fue, sin duda, el más complicado para todos los participantes en la 33.^a reunión del CCGP, debido a la naturaleza de los conceptos debatidos, que no pertenecían al ámbito de especialización principal del CCGP. También demostró la importancia de contar con procedimientos claramente definidos y precisos para garantizar la coherencia y la reproducibilidad de su aplicación, permitiendo a la vez el nivel necesario de flexibilidad.

En general, los delegados mostraron una franca disposición a asumir colectivamente el nuevo enfoque propuesto y a trabajar juntos en los cambios de procedimiento introducidos por la Secretaría del Codex. Creo que el Comité hizo algunos avances significativos y confío en que los procedimientos revisados puedan ser adoptados formalmente tras la próxima reunión del CCGP.

6. Examen y posible modificación del Reglamento del Codex en relación con los períodos de sesiones de la Comisión, párrafo 80

Estado:

Los mecanismos temporales establecidos durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) permitieron la continuidad del trabajo, pero también pusieron de relieve problemas de procedimiento con las reuniones virtuales.

La no introducción de enmiendas permanentes para autorizar los períodos de sesiones virtuales de la Comisión no impediría que la Comisión celebrase períodos de sesiones virtuales cuando las circunstancias lo requiriesen. Los períodos de sesiones virtuales que hicieran necesarios determinadas circunstancias extraordinarias e inesperadas tendrían que ser autorizados por los miembros caso por caso.

El CCGP, en su 33.^a reunión, acordó posponer el examen de una posible modificación del Reglamento del Codex para facilitar la celebración de períodos de sesiones virtuales de la Comisión, observando que esto no debería ser por un período de tiempo indefinido;

Asimismo, el CCGP, en su 33.^a reunión, solicitó a la FAO y a la OMS que informaran al Comité en su 34.^a reunión sobre sus posibles planes para modificar sus reglamentos con el fin de incluir las reuniones virtuales de sus órganos rectores, comprendidas las modalidades de toma de decisiones, como las votaciones;

El CCGP, en su 33.^a reunión, resaltó además la importancia de la flexibilidad en las modalidades de trabajo de las reuniones del Codex.

Observaciones de la Secretaría:

Esta es una cuestión que requiere un estudio detenido para determinar cualquier consecuencia no deliberada que pudiera generar un cambio de procedimiento en este sentido. Actualmente, los miembros no pueden hacer uso de todos los posibles instrumentos de toma de decisiones cuando las reuniones se celebran únicamente en formato virtual, por lo que el estudio más a fondo de esta cuestión podría estar relacionado con el desarrollo de una tecnología de votación virtual segura así como la manera en que la organización patrocinadora decida reflejar estas reuniones en su propio reglamento. Mientras tanto, el Codex sigue teniendo la opción de celebrar períodos de sesiones virtuales de la Comisión en función de cada caso, cuando obtenga la aprobación de dos tercios de los miembros.

Observaciones de la Presidencia:

Aunque el Comité estuvo de acuerdo con la recomendación de las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS sobre este tema del programa, los debates se hicieron mayormente eco de las cuestiones relativas al futuro del Codex. Mostraron que una parte importante de los miembros están deseosos de ver mejor aplicadas y gestionadas en el Codex las nuevas prácticas de trabajo que surgieron durante la pandemia de la COVID-19, en particular dándoles una base procedimental clara y estable.

7. Examen y posible modificación de los principios relativos a la participación de organizaciones internacionales no gubernamentales en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, párrafo 86

Estado:

El CCGP, en su 33.^a reunión, pidió a la Secretaría del Codex que recopilara información y datos sobre la participación de ONG con condición de observador en el Codex, a fin de determinar y analizar las barreras a la participación de estas ONG, incluida la sociedad civil, y que presentara los resultados en las correspondientes reuniones del Comité Ejecutivo y el CCGP tras el próximo examen de las ONG con condición de observador, actualmente programado para 2026.

Asimismo, el CCGP, en su 33.^a reunión, observó, según la confirmación de los procedimientos existentes por parte de las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, que un representante de una ONG solo puede representar a su propia organización en los comités del Codex, incluidos los grupos de trabajo y cuando se envíen observaciones.

El CCGP, en su 33.^a reunión, confirmó la importancia de que las ONG con condición de observador en el Codex y los presidentes de los órganos auxiliares tuvieran en cuenta estas normas relativas a la participación en el Codex.

Observaciones de la Secretaría:

La Secretaría incluirá preguntas adicionales en su próximo examen de los observadores, programado para 2026, a fin de tener más datos sobre la participación de los observadores, con inclusión de las barreras existentes a dicha participación.

Observaciones de la Presidencia:

Este punto no planteó ninguna dificultad. El Comité respaldó las recomendaciones de la Secretaría del Codex y tendrá la oportunidad de debatir el asunto nuevamente tras el próximo examen periódico de las ONG con condición de observador en el Codex.